

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0103
DE 05 DE MAYO DE 2026
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
DRA. GUISELA DEL CISNE CELI
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA - ARCOTEL**

“ANTECEDENTES

Que, mediante Informe Técnico CADT-2026-168, de fecha 05 de mayo de 2026 la Dirección de Talento Humano emitió el Informe Técnico, mediante el cual justificó la necesidad de realizar la reforma presupuestaria entre los Ítems que integra el Grupo 51 – Gastos de Personal;
(...)

Que, en virtud de la delegación de funciones otorgadas a la Coordinación General Administrativa Financiera, constante en la Resolución No. ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022, quedando establecida la atribución en el literal f) del artículo 30 de la citada Resolución;
(...)

RESUELVE:

Artículo 1. *Aprobar la reforma presupuestaria al Grupo 51 – Gastos de Personal por modificación de valores entre Ítems presupuestarios, con base al Informe Técnico Nro. CADT-2026-168, adjunto a la presente Resolución.*

f.- Elaborado, Ing. Verónica Naranjo, Analista de Talento Humano 2; f.- Revisado, Mgs. Ligia Hidalgo, Experto de Talento Humano; f.- Aprobado, Mgs. Zolia Borja, Directora de Talento Humano.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos instituciones al cual me remito de ser necesario.

Quito, 05 de mayo de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de

Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO